



Ayuntamiento de San Javier

Expediente nº: 5946/2024

Asunto: CESIÓN DE DERECHO DE SUPERFICIE PARA INSTALACIÓN DE PARQUE ACUÁTICO

Procedimiento: Contratos de Patrimonial

Unidad Gestora: 16 - PATRIMONIO

Fecha de inicio: 14/03/2024

PROVIDENCIA

Visto que el Ayuntamiento de San Javier es propietario del bien inmueble situada en el paraje “Casas del Alto” inscrito con carácter patrimonial, inscrito en el I Inventario Municipal de Bienes y Derechos y en el Registro de la propiedad, como consta en el informe del Jefe de la Sección de Urbanismo, Patrimonio y Medio Ambiente, D. Salvador Tenza Sánchez, de fecha 4 de abril de 2024, que consta en el expediente.

Visto que el Ayuntamiento pretende ceder el derecho de superficie con el objeto de la construcción de un proyecto de interés turístico cuyo objetivo sería un parque acuático.

El superficiario llevará a cabo la construcción de un conjunto de instalaciones consistentes en, además de las construcciones propias del parque acuático, como piscinas, toboganes acuáticos, pérgolas, etc., se pretenden realizar otras construcciones destinadas a los servicios propios y necesarios para el correcto funcionamiento de la actividad. Entre estas instalaciones se enumeran las siguientes:

- Tres núcleos de aseos-vestuarios repartidos estratégicamente en el interior del parque, de tal manera que siempre haya uno cercano a los usuarios de las instalaciones.
- Una zona destinada a pequeñas tiendas, para artículos diversos, necesarios para las actividades acuáticas y también para la venta de souvenirs o servicio de fotografía.
- Un edificio destinado a bar-restaurante, dotado de una amplia terraza, desde la cual se pueda disfrutar de las actividades que lo rodean.
- Un edificio destinado a taquillas y oficinas.
- Un almacén destinado a útiles y servicios para el mantenimiento.

Se justifica el interés público de la operación en:

En la actualidad el municipio de San Javier es un importante enclave turístico de la costa de la Región de Murcia. Año tras año, el municipio intenta atraer a más visitantes mediante la realización de actividades de todo tipo, que hagan cada día más atractiva la visita tanto al turista ocasional que va de paso, como al de temporada, a esta población o a los municipios limítrofes por disponer de una segunda residencia.

Con el fin de continuar con la ampliación de la oferta turística, se ha contemplado la posibilidad de realizar la construcción de un proyecto de interés turístico cuyo objetivo sería un parque acuático. Esta actividad atraería a un número importante de visitantes a la zona, con el consiguiente aumento de la actividad económica y una gran proyección turística de la zona, tanto a nivel regional como nacional.

Esta actividad sería una óptima opción que complementarí a la oferta turística de sol y playa, aportándole un valor añadido y permitiría desestacionalizar el periodo vacacional (predominantemente de los meses de verano) puesto que la instalación, como consecuencia de las buenas temperaturas de nuestra región, se busca que permanezca abierta durante todo el





Ayuntamiento de San Javier

año con ofertas de ocio, aventura y gastronómica fuera de la temporada estival. Además, es una buena opción para la diversión en familia, opción que muchas veces no dispone esta zona para el disfrute en conjunto. También es una actividad que puede aportar puestos de trabajo al municipio, tanto directos como indirectos.

En consecuencia, HE RESUELTO:

Primero.- Que se inicien los trámites previos a la adopción del acuerdo por parte del órgano competente para la cesión del derecho de superficie.

Segundo.- Que se redacten los pliegos para adjudicar el derecho de superficie.

Tercero.- Que se emita informe jurídico sobre la Legislación aplicable y el procedimiento a seguir.

Cuarto.- Que se emita informe de valoración.

Quinto.- Que se unan al expediente cuantos informes, certificados y documentos sean precisos.

En San Javier, EL ALCALDE, a la fecha de la firma electrónica.

